

Nq.LLL-2475(h) X= 5.758.726,16 - Y= 2.512.033,06; YPF.Nq.LLL-2476(h) X= 5.758.726,16 - Y= 2.512.042,06; YPF.Nq.LLL-2477(h) X= 5.758.726,16 - Y= 2.512.051,06; YPF.Nq.LLL- 2478(h) X= 5.758.726,16 - Y= 2.512.060,06; YPF.Nq.LLL-2479(h) X= 5.758.726,16 - Y= 2.512.069,06. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 36 pozos en total, tendido de 3 ductos con trampas, montaje de 3 líneas eléctricas. Operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 19-12-25

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la empresa Pampa Energía S.A. denominado: "PTG 2 Norte Sierra Chata" **Expte. N° EX-2025-03769441- -NEU-SARN#MTUR**, a ejecutarse en el Área Sierra Chata, Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 12 de febrero de 2026 a las 11:00 hs., en el Hotel Leonardo Da Vinci, sito en intersección entre Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 17 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Pampa Energía S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste la construcción de 1 Planta de Tratamiento de Gas para el desarrollo del Área de Concesión Sierra Chata, la cual se ubicará en las siguientes Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

POSGAR '94		
Esquinero	X	Y
NO	5.789.243,98	2.476.095,01
NE	5.789.243,99	2.476.440,01
SE	5.788.884,00	2.476.440,01
SO	5.788.884,00	2.476.095,00

Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Ñeño, sita en Calle N° 3 s/n de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 19-12-25

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general, a asistir y expresarse sobre los Estudios de Impacto Ambiental, propuestos por Capex S.A., denominados: "Estudio de Impacto Ambiental Parque Solar Agua del Cajón I, **Expte. N° EX-2025-00458357- -NEU-SAMB#MERN**, a desarrollarse en el área Agua del Cajón, Coordenadas GK Posgar '94: V01: X=